EL SUSCRITO DIRECTOR DE LA ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL ARIARI AMA.

CERTIFICA QUE:

NO es necesario una POLIZA DE ANTICIPO Y CUMPLIMIENTO para la ejecución del contrato C-194-2022 celebrado entre la **ASOCIACION** y la señora **KARINA MARCELA OBANDO COMBITA,** identificada con cédula de ciudadanía número 1.120.561.719 expedida en San José del Guaviare, cuyo objeto es "*Orden de Compra de elementos de* ***BIOSEGURIDAD, PAPELERÍA, LOGÍSTICA Y TRANSPORTES*** *para la ejecución del Contrato Interadministrativo N° 1029 del 2022, cuyo objeto es* ***REALIZAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO: "FORTALECIMIENTO TÉCNICO PARA LA REACTIVACIÓN ECONOMICA DE LAS LÍNEAS PRODUCTIVAS DE CACAO OY CHONTADURO DIRIGIDO A 400 FAMILIAS PRODUCTORAS UBICADAS EN LOS MUNICIPIOS SAN JOSE DEL GUAVIARE, EL RETORNO Y CALAMAR EN EL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE***"

Se expide, en Villavicencio a los veintisiete (27) dias de octubre de 2022.

DANIEL ALFREDO BELTRÁN BURITICÁ
Director Ejecutivo